opusdei.org

Algunas orientaciones sobre el sacramento de la Penitencia y la dirección espiritual que ofrece la Prelatura

En el Opus Dei se siguen las normas y recomendaciones dadas por el Magisterio de la Iglesia para posibilitar este sacramento y el acompañamiento espiritual.

12/09/2021

Introducción

Cómo se viven estas orientaciones en las instituciones que reciben ayuda pastoral del Opus Dei en España:

- *La atención de los sacerdotes*
- *Sobre el modo de ofrecer acompañamiento espiritual*
- *Sobre el lugar*
- *Sigilo sacramental*

Introducción

San Josemaría recomendaba, como tantos santos y autores espirituales, la práctica de la confesión frecuente para fortalecer la vida espiritual apoyándose en la gracia de Dios. También animaba a buscar la ayuda

de otras personas a través del acompañamiento espiritual, entendido siempre desde una perspectiva de libertad que ayude a cada persona a abrir horizontes interiores.

El Papa ha insistido a través de sus enseñanzas y gestos en la importancia y actualidad de estos dos medios de ayuda espiritual. Por ejemplo, en varias ocasiones ha recibido el sacramento del perdón en la basílica de San Pedro como un penitente más, y señaló con ocasión del Jubileo de la Misericordia que “es importante que vaya al confesionario, que me ponga a mí mismo frente a un sacerdote que representa a Jesús, que me arrodille frente a la Madre Iglesia llamada a distribuir la misericordia de Dios. Hay una objetividad en este gesto, en arrodillarme frente al sacerdote, que en ese momento es el conducto de la gracia que me llega y me cura” [1].

Respecto al acompañamiento espiritual, en la Exhortación apostólica *Evangelii Gaudium* dedicó los nn. 169 a 173 a tratar de este tema, explicando su sentido y sus características para ser una ayuda eficaz, tanto por parte de quien acude como por quien lo ofrece: “La escucha nos ayuda a encontrar el gesto y la palabra oportuna que nos desinstala de la tranquila condición de espectadores. Sólo a partir de esta escucha respetuosa y compasiva se pueden encontrar los caminos de un genuino crecimiento, despertar el deseo del ideal cristiano, las ansias de responder plenamente al amor de Dios y el anhelo de desarrollar lo mejor que Dios ha sembrado en la propia vida” [2].

Los sacerdotes del Opus Dei, en formación permanente como todos los clérigos (cfr. c. 279 CIC), reciben orientaciones para mejorar la atención pastoral que prestan a los

fieles de la Prelatura y otras personas que acuden a su ministerio, siempre en sintonía con el Magisterio y el Derecho de la Iglesia. En los años recientes, se han incorporado a los programas de formación permanente las enseñanzas del Papa con ocasión del Año de la Misericordia y de recientes alocuciones [3], así como las recomendaciones de expertos en temas de psicología, comunicación y otras especialidades en armonía con las enseñanzas de la Iglesia respecto a los avances de sus conocimientos. La carta pastoral sobre la libertad escrita por el Prelado el 9 de enero de 2018 también ha constituido una fuente para profundizar en los mejores modos de acompañar a las personas en su camino de libertad interior y diálogo con Dios.

En las conversaciones de acompañamiento espiritual, el sacerdote -o un laico capacitado para

ello- aconseja sobre los temas que le plantea la persona que acude en busca de ayuda. También, de acuerdo con el grado de confianza o la sensibilidad del interesado, puede sugerir temas para abrir horizontes o facilitar el crecimiento interior. Esos consejos no son imposiciones, sino sugerencias para que el interesado las valore y lleve a la práctica, si las hace propias. Quien aconseja nunca se pone como modelo de las orientaciones que pueda dar, sino que las hace en sintonía con las enseñanzas de la Iglesia, y del espíritu de la Obra en el caso de los fieles de la Prelatura.

En esta línea, tomando conciencia de que el proceso de secularización que vivimos presenta mayores desafíos en la vivencia de la fe en la vida de todos los días, se ha fortalecido la preparación de los laicos, mujeres y varones, que acompañan espiritualmente. Esta formación

ahonda en la importancia de fomentar un clima de respeto y libertad interior, en el que no tienen lugar expresiones o gestos autoritarios o de potestad sobre las personas. [4].

Cómo se viven estas orientaciones en las instituciones que reciben ayuda pastoral del Opus Dei en España

Las orientaciones generales antes señaladas también son las que aplica la Prelatura del Opus Dei ofrecer atención sacerdotal, a las instituciones educativas con las que tiene un convenio establecido para contribuir con la vivificación católica de esas iniciativas.

La atención de los sacerdotes

La dirección espiritual que ofrecen los sacerdotes de la Prelatura del Opus Dei en instituciones con las que la Prelatura tiene un convenio de

atención pastoral (cfr. nn. 121-123 de los Estatutos de la Prelatura), sigue las indicaciones y recomendaciones de la Iglesia, contenidas en varios textos: el Ritual de la Penitencia, el documento “El sacerdote confesor y director espiritual, ministro de la misericordia divina” [5], el Catecismo de la Iglesia Católica, el Código de Derecho Canónico.

Sobre el modo de ofrecer acompañamiento espiritual

Los capellanes que se designan, acuerdan con cada institución, las horas y lugares de atención para facilitar la dirección espiritual y administrar el sacramento de la Penitencia.

Procuran mostrarse disponibles y, al explicar la ayuda que suponen estos medios, destacan siempre la libertad de cada persona para recurrir a ellos [6], evitando toda posible impresión de coerción personal o del ambiente

que lleve a alguna persona a sentirse incómoda o perjudicada si no conversa con el sacerdote. La iniciativa debe nacer de los interesados, que pueden elegir al sacerdote que quieran y dejar de acudir a él cuando lo estimen conveniente [7].

En el sacramento de la Penitencia se otorga un gran bien: la absolución de los pecados en nombre de Cristo. Además, el confesor colabora con la gracia de Dios mediante consejos que animen y abran horizontes, con orientaciones que ayuden a considerar el amor y la misericordia que el Señor nos tiene [8]. En la dirección espiritual y en la confesión, el sacerdote se esfuerza por facilitar el diálogo con gran prudencia y delicadeza [9], manteniendo un tono respetuoso de la intimidad de la persona. Si al penitente le parece bien, el sacerdote puede ayudarle a confesarse recordando y explicando

los mandamientos, siempre de modo positivo y evitando toda incomodidad [10].

Sobre el lugar

El lugar propio para el sacramento de la Penitencia es el confesonario[11] provisto de rejilla entre el penitente y el confesor y que se encuentra siempre en una iglesia o capilla. Cuando por causa justa, el penitente pida acercarse al sacramento en otra sede, la confesión se realizará en lugar visible y público (cfr. CIC, can. 964). Normalmente el confesionario con rejilla es el lugar más conveniente y se sugiere de modo especial para niñas, niños y adolescentes. Cuando acuden mujeres, se utiliza el confesionario con rejilla.

Para las conversaciones propias de dirección espiritual, se utilizan también el confesionario, o salas amplias con puertas de vidrio, o

lugares abiertos. Las conversaciones de acompañamiento espiritual con mujeres se realizan en confesionarios con rejilla.

Sigilo sacramental

Los sacerdotes viven la inviolabilidad del sigilo sacramental con rigor absoluto, de acuerdo con lo que se señala en el Ritual de la Penitencia, el Código de Derecho Canónico y la reciente Nota de la Penitenciaría Apostólica [12]. También se vive una reserva total acerca de las conversaciones de dirección o acompañamiento espiritual [13].

---

[1] Francisco, *El nombre de Dios es misericordia*.

[2] Francisco, Exhortación apostólica *Evangelii Gaudium* n. 171.

[3] Web del Año de la Misericordia; Carta apostólica *Misericordia et misera*; homilías y ángelus y ángelus del 14 de febrero de 2021.

[4] Un libro que recoge en parte esta visión y orientaciones es *Para llegar a puerto*, de Francisco Fernández Carvajal.

[5] Congregación para el Clero, 9 de marzo de 2011.

[6] Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1464.

[7] Como explica el Catecismo en los nn. 1425-1429, el sacramento de la Penitencia se entiende en el contexto de la conversión personal que lleva a buscarlo libremente.

[8] Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 1465-1466; *El Sacramento de la Reconciliación* n. 14, Conf. Episcopal de Chile 17 de noviembre de 1978; *Para redescubrir*

el ritual de la Penitencia, Congr. para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos.

[9] Cfr. *Ritual para la confesión,* n. 18; *Para redescubrir el ritual de la Penitencia*, Congr. para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos; *Código de Derecho Canónico*, canon 979; *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1466.

[10] En lo referente al sexto mandamiento del decálogo, los sacerdotes tienen especialmente presentes los criterios de delicadeza y prudencia en las preguntas que se estimen hacer para ayudar a iluminar la conciencia. Siguiendo la praxis habitual de la Iglesia en estas materias, en caso de duda sobre la integridad del sacramento, más vale ser escuetos que producir incomodidad o escándalo por exceso. Cfr. Mensaje de Juan Pablo II a la

Penitenciaría Apostólica, 20-III-1998, n. 5.

[11] Cfr. *Ritual para la confesión* n. 12; *El Sacramento de la Reconciliación* n. 12; *Código de Derecho Canónico*, canon n. 964.

[12] Cfr. *Ritual para la confesión* n. 1; *El Sacramento de la Reconciliación* n. 12; *Código de Derecho Canónico*, cánones 983 y 984, *Catecismo de la Iglesia Católica* n. 1467 y la reciente *Nota de la Penitenciaría Apostólica sobre la importancia del fuero interno y la inviolabilidad del sigilo sacramental,* 29-VI-2019, n. 1.

[13] "En la dirección espiritual, los fieles abren libremente el secreto de su conciencia al director espiritual/ guía, para ser guiados y apoyados en la escucha y cumplimiento de la voluntad de Dios. Por tanto, también este ámbito particular exige un cierto grado de secreto *ad extra*, inherente al contenido de los discursos

espirituales y que deriva del derecho de cada uno al respeto de su propia intimidad”, *Nota de la Penitenciaría Apostólica sobre la importancia del fuero interno y la inviolabilidad del sigilo sacramental*, 29-VI-2019, n. 2.

pdf | Documento generado automáticamente desde https://opusdei.org/es-es/article/orientaciones-confesion-direccion-espiritual/ (06/12/2025)